



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 15176/2009 (05-09-88779), referido a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el docente Dr. Jorge Edmundo Barbará; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de que se trata operada en forma automática conforme a los términos del Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 06/08, reglamentado por el Art. 16° de la Ordenanza HCD N° 01/09, por lo que no procede concederla sino sólo declarar dicho efecto operado;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

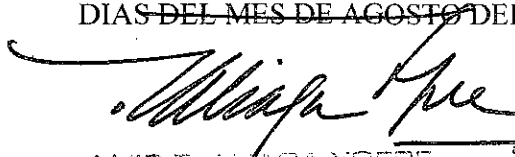
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar la prórroga operada en los términos del Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 06/08, reglamentado por el Art. 16° de la Ordenanza HCD N° 01/09, en relación con el concurso del cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102) en la asignatura Derecho Político, Cátedra "A", del Dr. **Jorge Edmundo BARBARÁ**, Legajo 16.199, a partir del día 27 de octubre de 2008 y hasta que se cuente con Resolución del H. Consejo Superior sobre su evaluación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALLAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 269/09.-